



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0434-2022-MDSL-AL
San Luis, 05 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Informe N° 0981-2022-MDSL-GAF-SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 888-2022-MDSL-AL del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 102-2022-MDSL-GM de la Gerencia Municipal; sobre la designación del funcionario de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. De igual modo el artículo 8° de la norma citada señala que corresponde cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, con fecha 05.09.2022 se notificó la Resolución de Alcaldía N° 0433-2022-MDSL-AL, de fecha 05.09.2022, que resuelve aceptar con eficacia anticipada desde el 01 de setiembre de 2022 la renuncia presentado por el señor Luis Fernando Patilla Álvarez en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, mediante el Memorándum N° 1119-2022-MDSL-GM la Gerencia Municipal solicita la opinión técnica a la Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre la propuesta de la designación del Sub Gerente de Gestión Ambiental;

Que, por su parte la Sub Gerencia de Recursos Humanos con el Informe N° 981-2022-MDSL-GAF-SGRH, señala que, de la evaluación realizada, al Ingeniero Ambiental Rafael Martín Valdez Palacios cumple con los requisitos mínimos requeridos para el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de conformidad con los documentos de gestión de la Municipalidad distrital de San Luis, por lo que se deberá emitir la resolución de designación con eficacia anticipa al 01 de setiembre de 2022;

Que, mediante el Proveído N° 888-2022-AL del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 102-2022-MDSL-GM de la Gerencia Municipal señala que de acuerdo a lo establecido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos propone al Ing. Ambiental Rafael Martín Valdez Palacios para que se desempeñe como Sub Gerente de Gestión Ambiental, debiendo emitirse la Resolución de Designación con eficacia anticipa al 01 de setiembre de 2022;



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0434-2022-MDSL-AL

Que, por otro lado, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutivo que designe a un nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 06.02.2020;

Que, por otro lado el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podría disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existieran en la fecha que pretendan retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2022, al Ing. Ambiental **RAFAEL MARTIN VALDEZ PALACIOS**—en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de San Luis, bajo la modalidad de CAS Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

ZCCR/mhar AGO MILKO HEBERT JAMES QUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

MBA ZEE CARLOS CORRALES ROMERO
ALCALDE

Del Aire N° 1540 – San Luis www.munisanoluis.gob.pe